



**DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE LOS
PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

Resolución 006 de mayo 04 de 2021

Por la cual se acoge la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para
el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de
protesta de mayo 05 de 2021.

El suscrito Juez Primero Penal Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de Los Patios, considerando:

Que la ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL -ASONAL JUDICIAL- ha
convocado al cese de actividades con ocasión de la jornada
nacional de protesta del día de mañana 5 de mayo de 2021,
programada por el Comité Nacional del Paro¹.

¹ * Central Unitaria de Trabajadores (CUT): presidente, Francisco Maltés

* Confederación Nacional del Trabajo (CGT): presidente, Percy Oyola

* Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC): presidente, Luis Miguel Morantes

* Confederación de Pensionados de Colombia (CPC): el vocero José Antonio Forero

* Confederación Democrática de los Pensionados (CDP): presidente, John Jairo Díaz

* Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode): presidente, William Velandia

* Dignidad Agropecuaria: vocero Óscar Gutiérrez

* Cruzada Camionera: presidente Gustavo Betancur

Que los servidores judiciales no somos ajenos a la situación de inconformidad que vive el país, evidenciada en las manifestaciones sociales multitudinarias adelantadas por la ciudadanía desde el pasado 28 de abril en contra de la iniciativa de reforma tributaria del Gobierno Nacional, bajo el amparo del derecho constitucional a la protesta (art.37).

Que en el marco de las protestas sociales y frente a los manifiestos excesos en el uso de la fuerza por parte de algunos miembros de los organismos de seguridad del Estado, con afectación de derechos humanos irreductibles, se hace necesario rechazar categóricamente por el Poder Judicial ese quebrantamiento del orden constitucional y legal

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta de mayo 5 de 2021.

SEGUNDO: Disponer que, durante la jornada de protesta del 5 de mayo de 2021, por cese de actividades, no corren términos en los procesos que cursan en el juzgado.

TERCERO: Disponer que durante el día 5 de mayo de 2021, solo se realizarán las audiencias preliminares inmediatas (URI) y trámites de tutela con medida provisional con relación a los derechos fundamentales a la salud y vida.

CUARTO: Disponer que durante el día 05 de mayo de 2021, los mensajes remitidos al correo institucional se tendrán por no recibidos.

QUINTO: Ordenar a Secretaría que de forma inmediata dé publicidad a esta resolución en el micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial.

Dada en Los Patios, el día cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO
Juez